I. MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDIA * DEPTO. DE EDUCACION *

- Apruébese Anexo de Contrato.-LOTA, 1 2 MAYA 2023 DECRETO N° 2027.-/(C)

Vistos:

El contrato Indefinido de fecha 01.03.2016 de doña; **KATHERINE ANDREA ERICES RIQUELME** Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 09 de Mayo de 2023; Decreto DEM N° 300 del 25 de agosto de 2021, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo" Y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. APRUÉBESE Anexo de Contrato de Trabajo con fecha 09 de Mayo de 2023 entre la llustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la Trabajadora doña, KATHERINE ANDREA ERICES RIQUELME , que, a contar del 05 de Junio de 2023, hasta que el empleador lo determine, deberá cumplir con la flexibilidad horaria de entrada a la jornada laboral, para recibir a los niños y niñas que lo necesiten. La entrada de la funcionaria será programada por la directora, en turnos semanales o mensuales cumpliendo las 44 horas de trabajo semanales.

2. En lo demás el Contrato de Trabajo se mantiene vigente en todas sus partes.

ANÓTESE.

REGÍSTRESE.

COMUNÍQUESE

Y

ARCHÍVESE. -

SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE METEL ARJONA BALLESTEROS
* SECRETARIO MUNICIPAL

MAKARENA FABIOLA PAREDES AGUILERA
JEFE (S) DEPTO, DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

JMAB/MFPA/mmp DISTRIBUCIÓN:

- Interesada.
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Remuneraciones DEM.
- Carpeta funcionario 06.
- Archivo.